



SG/cs  
Expediente: 7449/2021

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021, con la asistencia de veintiuno de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“9.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC, para que se retome e impulse el expediente y proyecto de Restauración Parcial Salinas de Naos (Expediente 7449/2021)**

A la vista de la moción del Grupo CCa-PNC, defendida por don David de la Hoz Fernández, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“



**MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA RETOME E IMPULSE EL EXPEDIENTE Y EL PROYECTO DE “RESTAURACIÓN PARCIAL DE LAS SALINAS DE NAOS”**

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el pasado mandato, a iniciativa del Área de paisaje y soberanía alimentaria, y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Arrecife, se elaboró una propuesta de restauración parcial de la Salinas de Puerto Naos que concluyó la redacción y entrega de un proyecto que obra en poder de esta Administración, y cuya ejecución pasaba en primer lugar por la necesaria adquisición del pequeño porcentaje de dichas salinas donde se pretendía intervenir, concretamente aquellos espacios de mayor visibilidad e interés patrimonial.

No aspira esta moción a hacer un repaso integral de la problemática de las salinas insulares y su extraordinario valor patrimonial, del que ya en la propia propuesta y estudios realizados por algunos de los colaboradores del proyecto se realiza un pormenorizado análisis, aunque en el caso que nos ocupa sí procede destacar el





encuadre que en su día tuvieron estas salinas como expediente BIC (año 2003) hoy caducado, y su inclusión en el catálogo de patrimonio etnográfico de Arrecife, con nivel de protección integral.

No obstante, muy a groso modo, de las 60 salinas habidas en Canarias solo nueve de ellas se mantienen en activo, dos de ellas en Lanzarote: las de Los Agujeros en Costa Teguiise y las del Janubio y por esa razón sería la conservación de estas las que en principio debieran ser objetivo prioritario. Sin embargo, las de Naos -no solo por su singularidad patrimonial, con enormes taludes de piedra únicos en Canarias, sino muy especialmente por su situación estratégica en el frente marítimo de la ciudad, atravesadas en la parte que se pretende restaurar por el paseo por el paseo marítimo en un tramo muy frecuentado por cruceristas, y por la “Vía Ciclista” en ejecución (desde Costa Teguiise a Puerto del Carmen) - constituyen una pieza cuya restauración debiera ser una prioridad para la Capital y el gobierno insular.

Tampoco se pretende con esta moción abordar desde un punto de vista urbanística la problemática que afecta a todo ese espacio, sino intervenir allí donde no existe en principio controversia sobre la oportunidad y conveniencia, una vez se hubieran adquirido las mismas. En todo caso, cabe recordar que ya el Plan insular de 1991 y revisado en el 2000, se establecía con carácter vinculante una directriz acerca de las salinas abandonadas, apuntando que “deberían destinarse pormenorizadamente a usos recreativos, pequeño jardines o zonas de estar” y en la misma línea apuntaba el documento de revisión del Plan General en 2006 de Arrecife que quedó paralizado, proponiendo la creación en ese espacio de un Museo de la Sal, entre otras consideraciones urbanísticas y usos a promover por el Cabildo. En cualquier caso, como ya se ha dicho, y paralizado aquel plan, donde si se incluyeron fue en el Catálogo de Edificaciones Protegidas publicadas en 2008 y parece razonable que sea en el nuevo PG de ordenación en tramitación donde aborde la categorización urbanística del conjunto de las Salinas de Naos y se encuentre una fórmula que conjugue los legítimos intereses de sus propietarios y la necesaria conservación y restauración de al menos una buena parte de las mismas.

En el año 2017 se solicitó “informe sobre los Molinos y las Salinas de Naos “a la Inspección Insular de Patrimonio Histórico que consta en el expediente de referencia y que concluye que “las Salinas de Naos son un testimonio de altos valores patrimoniales que contribuyen a forjar la identidad de la capital de la isla y su recuperación revestiría de un gran interés de patrimonial y social”. Amén, claro está, de su contribución al mantenimiento del empleo tan necesario en estos momentos, como toda obra pública, pero muy especialmente la que requiere de abundante y minuciosa mano de obra como es el caso.

Asimismo, también se remitió a informe de la oficina del Plan insular en aquel mismo año 2017, donde se resolvieron los condicionantes para la restauración, conservación y reconstrucción del espacio pretendido en las Salinas de Naos, informes que obviamente fueron tomados en consideración para la elaboración del referido proyecto.





Así las cosas se licitó y contrató el proyecto de “restauración parcial de las salinas de puerto Naos” planteando dos fases de ejecución.

Una primera de restauración de tajería de las salinas y almacén de la sal, haciendo un pequeño mirador. Todo ello en el tramo que se encuentra entre la carretera y el paseo de los cruceristas, y una segunda fase donde se restaurarían de manera puntual algunos molinos y saleros con mampostería de piedra y sillería que se encuentra en la parte alta, al otro lado de la carretera, por ser los elementos de mayor visibilidad, que presentan un gran deterioro y alto interés patrimonial.

Nos consta que el proyecto fue entregado al Cabildo y salvo error u omisión se obtuvieron los informes sectoriales favorables de patrimonio, medioambiente y Autoridad Portuaria, pendiente entonces de informe de la Oficina del Plan insular y cooperación administrativa municipal, a expensas además y como se ha dicho, de la adquisición del suelo y preceptiva validación técnica de la tasación del bien adquirir.

Por todo ello, presentamos para su debate el siguiente

## **ACUERDO:**

1- Que se retome e impulse el expediente y proyecto de “restauración parcial de las Salinas de Naos” por ser un testimonio de altos valores patrimoniales que contribuye a forjar la identidad de la capital de la isla y su recuperación revestiría de un gran interés de patrimonial y social.

Pedro San Ginés Gutiérrez. Portavoz del Grupo CC – PNC. Cabildo de Lanzarote. 3 de mayo de 2021”

En el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, Consejera portavoz del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos). Adelanta que apoyan la moción y proponen que contemple: “que se tramite el inicio del expediente BIC de las salinas de tal forma que en un período de dos años, como máximo de tramitación, se acometa la restauración que pongan en peligro su identidad y que una vez iniciado el expediente se negocie su adquisición”.

Doña Ariagona González Pérez, Consejera de Patrimonio Histórico, comparte la filosofía de protección del patrimonio que alienta la moción. No ocurre lo mismo, dice, cuando hablan de una restauración parcial. Considera que una restauración integral es más apropiada. Aun así, entiende que habría que analizar el interés por una restauración parcial en lugar de una integral; la idoneidad de que sea la franja propuesta por Coalición Canaria la beneficiada por la intervención y no otra; los plazos para materializar la ejecución de la obra, etc.

Don David de la Hoz apunta que no aceptan las enmiendas presentadas porque eso retrasaría todo el procedimiento ya que ellos hablan de un espacio concreto y no de todas las salinas. Además, entiende que sería la administración del Ayuntamiento de





Arrecife la que debería iniciar en todo caso un expediente BIC.

Sobre la propuesta de doña Ariagona González de aprobar una restauración integral, don Pedro San Ginés considera que eso es como casi decir: “¡no queremos hacerlo!”, porque están encuadradas en una parcela inmensa y es el planeamiento general el que pretende conjugar su recuperación con el uso urbanístico que está previsto en parte de esas salinas.

Añade que, de entrada, han propuesto esta restauración parcial y no otra porque es el frente marítimo y es la parte más visible, paseo cruceristas, mayores valores patrimoniales, etc. Si el Gobierno hablara de “parcial o integral” entonces sí porque se estaría hablando de lo posible y no de lo deseable.

La Sra. González Pérez concluye manifestando que por la deuda histórica que mantiene Lanzarote con su patrimonio cree que se debería intentar restaurar las salinas en su totalidad. Por eso necesitan tiempo para estudiar el proyecto que ha dejado en anterior gobierno.

Enmienda la moción y propone valorar una posible restauración integral o parcial de las Salinas de Naos.

Sometido el asunto a votación, en Pleno de la Corporación por unanimidad  
**ACUERDA:**

- Que se retome e impulse el expediente y se valore una posible restauración integral o parcial de las Salinas de Naos, por ser un testimonio de altos valores patrimoniales que contribuye a forjar la identidad de la capital de la isla y su recuperación revestiría de un gran interés de patrimonial y social.

**Votaron a favor:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).





D. Juan Manuel Sosa Rodríguez”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

